



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**


CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.- Quito, D. M., 14 de mayo de 2015, a las 11H15.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **1905-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por presentada por José Francisco Vacas Dávila, ministro de Relaciones Laborales, en contra de la sentencia de 07 de septiembre del 2012, dictada por la Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Cañar, dentro de la acción de protección N.º 0467-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

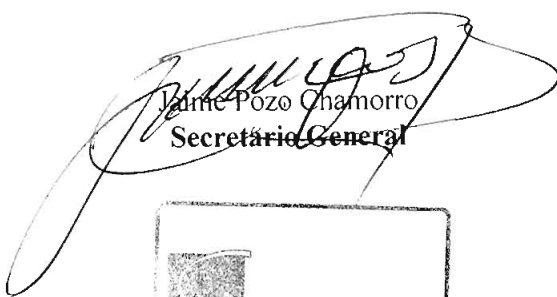

Jaime Pozo Chantorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/epz

CASO 1905-12-EP

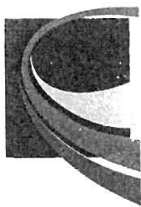
RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los quince y dieciocho días del mes de mayo de dos mil quince, se notificó con copia certificada de la providencia de 14 de mayo de 2015, a los señores: Ministerio de Relaciones Laborales, casilla constitucional 436; Procurador General del Estado, casilla constitucional 18; Jueces Sala Civil de La Corte Provincial de Justicia del Cañar, casilla constitucional 439, correo electrónico drromeoreyesb2550@gmail.com; por intermedio de señor secretario/a de la Sala Civil de la Corte Provincial del Cañar, mediante oficio 2275-CCE-SG-NOT-2015, a los señores Ruth Germania Gutiérrez Ortega, casilla judicial Cañar 117; Gerente del Banco Central del Ecuador, casilla judicial Cañar 127; Unidad de Recursos Humanos de la Dirección Provincial de Educación del Cañar, casilla judicial Cañar 41; conforme constan de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

JPCH/jdn 



Jaime Pozo Chamorro
Secretario General





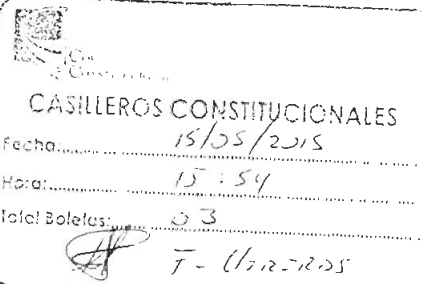
GUIA DE CASILLEROS CONSTITUCIONALES No. 251

ACTOR	CASILLA A CONSTITUCIONAL	DEMANDADO	CASILLA CONSTITUCIONAL	NRO. DE CASO	FECHA DE RESO. SENT. DICT. PROV. O AUTOS
MINISTERIO DE RELACIONES LABORALES	436	PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO	18	1905-12-EP	PROV. 14 DE MAYO DE 2015
		JUECES SALA CIVIL DE LACORTE PROVINCIAL DE JUASTICIA DEL CAÑAR	439		

Total de Boletas: **(3) tres**

QUITO, D.M., mayo 15 del 2.015


Juan Dalgo Nicolalde
ASISTENTE DE PROCESOS


CASILLEROS CONSTITUCIONALES
Fecha: 15/05/2015
Hora: 15:59
Total Boletas: 03
JP 7-11-2015



CORTE

CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

De: Jair Dalgo
Enviado el: lunes, 18 de mayo de 2015 9:19
Para: 'drromeoreyesb2550@gmail.com'
Asunto: SE NOTIFICA PROVIDENCIA DE PLENO DE 2015
Datos adjuntos: 1905-12-EP-prov.pdf

[Número de página]



CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

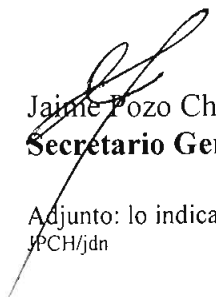
Quito D. M., mayo 15 del 2.015
Oficio 2275-CCE-SG-NOT-2015

Señor
**SECRETARIO/A DE LA SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE
PROVINCIAL DEL CAÑAR**
Azogues.-

De mi consideración:

Para los fines legales pertinentes, adjunto copias certificadas de las providencias de 14 de mayo de 2015, emitida dentro de la acción extraordinaria de protección 1905-12-EP, a fin de que por su intermedio se notifique en la casilla judicial que constan en los documentos adjuntos. Una vez realizada la diligencia se remitirá de manera inmediata la constancia a esta Corte

Atentamente,


Jaime Pozo Chamorro
Secretario General

Adjunto: lo indicado
JPCH/jdn

